

ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN QUE EMITEN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR EL ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "STAHL CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.", REPRESENTADA POR EL ING. JAIME JAVIER SOLÍS GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, PARA HACER CONSTAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SCOP/004/DC/2022, RELATIVO A LA "CONSTRUCCIÓN DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CUARTELES DE LA GUARDIA NACIONAL, UBICADOS EN LAS COLONIAS SIERRA VISTA Y ANAPRA, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIH."

En Chihuahua, Chih., a **09 de agosto de 2022**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se suscribe el presente Acuerdo, que determina la Reprogramación del plazo de ejecución de los trabajos, con base en los siguientes antecedentes y declaraciones:

ANTECEDENTES

- a) Que con fecha **07 de abril de 2022**, se celebró con la empresa denominada "**Stahl Construcciones, S.A. de C.V.**", representada por el **Ing. Jaime Javier Solís García**, en su carácter de **Apoderado Legal**, el Contrato de Obra Pública No. **SCOP/004/DC/2022**, el cual tiene como objeto la "**Construcción de los Caminos de Acceso a los Cuarteles de la Guardia Nacional, ubicados en las Colonias Sierra Vista y Anapra, en el Municipio de Juárez, Chih.**" por un monto de **\$5'482,832.89 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, pactándose un anticipo del **veinte por ciento (20%)**, y estableciéndose un plazo de **90 días naturales** debiendo iniciarlos el día **08 de abril de 2022** y terminarlos a más tardar el día **06 de julio de 2022**.
- b) Que con fecha **13 de mayo de 2022**, se emitió un Acuerdo de Diferimiento del plazo de ejecución por la entrega tardía del anticipo, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de los trabajos, los días **13 de mayo de 2022** y **10 de agosto de 2022**, respectivamente.

DECLARACIONES

- I.- Que, debido a circunstancias ajenas al Contratista y a Gobierno del Estado de Chihuahua, es necesario realizar el presente Acuerdo de Reprogramación al Plazo de Ejecución, toda vez que:



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.

Chihuahua, Chih.

Tel (614) 429-33-00

www.chihuahua.gob.mx

Acuerdo de Reprogramación del Plazo de Ejecución del
Contrato de Obra Pública No. SCOP/004/DC/2022

- Debido al Registro presentado por el Departamento de Protección Civil de Cd. Juárez, Chih., el día martes 21 de junio de 2022 por la noche, en el área de Anapra se presentó una precipitación pluvial de 11.4 milímetros, derivado de estas lluvias se ocasionó una fuerte corriente sobre el cauce del arroyo que cruza por obras de drenaje ubicado en Km. 0+196.91 de Eje 0 y obra ubicada en Km. 2+189.02 del Eje 2, ambas consistentes en una batería de 3 tubos de lámina de 1.20 m. de diámetro en cada obra. Al momento de presentarse las lluvias y fuertes corrientes sobre cauce del arroyo, las obras de drenaje en mención se encontraban armadas y colocadas de acuerdo a su ubicación y niveles de proyecto, sin encontrarse en ese momento con el relleno de protección correspondiente, lo cual ocasionó los siguientes daños:
 - En obra ubicada en Km. 0+196.91 de Eje 0, el agua se llevó parte del terraplén contiguo a la obra y desalineó los tubos ya colocados, por lo cual fue necesario retirar parte de esta tubería, al reponer la plantilla para apoyo de los tubos y su posterior colocación, además de reponer el terraplén dañado.
 - En obra ubicada en Km. 2+189.02 del Eje 2, de igual manera ya se tenían colocados los tres tubos, y debido a las lluvias y a la fuerte cantidad de basura que contenía la corriente, esta obra de drenaje fue completamente azolvada, por lo que fue necesario desarmar y retirar los 3 tubos, retiro de azolve en interior de tubos y en área aproche, formación nuevamente de la plantilla para desplante, posterior armado y colocación de la tubería de acuerdo a su ubicación y niveles de proyecto.
- En virtud de los daños ocasionados en las obras de drenaje, se realiza una nueva revisión de la cuenca y las condiciones de la misma, teniendo como resultado la necesidad de adicionar en cada una de las dos obras de drenaje 1 tubo de 1.20 m. de diámetro, igual al que se tenía originalmente, por lo que las obras de drenaje según su nuevo proyecto consistirán en 4 tubos de lámina de 1.20 m. de diámetro cada una.

Lo anterior, sustentado en el Dictamen Técnico, del día **09 de agosto 2022**, suscrito por el Ing. Joel Cárdenas Ledezma, Residente de Obra así como el Ing. Adolfo Villalobos Hernández, Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Por lo expuesto en el numeral que antecede de las DECLARACIONES, y en virtud de que el atraso se debió a caso fortuito o causa de fuerza mayor, se determinó acordar lo siguiente:



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.

Chihuahua, Chih.
Tel (614) 429-33-00

www.chihuahua.gob.mx

ACUERDO

PRIMERO: Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en el artículo 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se Reprograma el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. **SCOP/004/DC/2022** en **40 días naturales**, estableciéndose como nueva fecha de terminación de los trabajos, el día **19 de septiembre de 2022**.

SEGUNDO: Para la ejecución del presente acuerdo, la empresa denominada "**Stahl Construcciones, S.A. de C.V.**", representada por el **Ing. Jaime Javier Solís García**, en su carácter de **Apoderado Legal**, se sujetará al nuevo programa de obra reprogramado.

TERCERO: Queda vigente en su totalidad el resto del clausulado del Contrato Original, en todo lo que no contravenga a lo establecido en el presente Acuerdo de Reprogramación.

"EL GOBIERNO"

ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ.
DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

"EL CONTRATISTA"

"STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."
ING. JAIME JAVIER SOLÍS GARCÍA.
APODERADO LEGAL.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SCOP/004/DC/2022, RELATIVO A LA "CONSTRUCCIÓN DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CUARTELES DE LA GUARDIA NACIONAL, UBICADOS EN LAS COLONIAS SIERRA VISTA Y ANAPRA, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIH."

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."



**SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.
Chihuahua, Chih.
Tel (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx